



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

RAD: 05001 31 03 009 1999 00409 00

La liquidación de costas se encuentra a cargo de la parte actora a saber: señora Sol María del Socorro Vásquez, y favor del señor Héctor Toro Gutiérrez, como sigue:

Agencias en derecho 1º instancia	\$4'000.000,00
TOTAL	\$4'000.000,00

EN LETRAS: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4'000.000,00)

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

ANA MARÍA RUÍZ LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:
Ana Maria Ruiz Londoño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 22 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0aa5d318a05aaff0511cc9000d077c7184b037680b913c6e93c6b0d76df0127**

Documento generado en 18/01/2023 03:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Radicación	05001 31 03 009 1999 00409 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	Sol María del Socorro Vásquez
Demandado	Héctor Toro Gutiérrez y otros
Auto de sustanciación Nro.	019
Asunto	Aprueba liquidación de costas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Toda vez que se encuentra debidamente realizada la LIQUIDACION de COSTAS, el juzgado imparte su APROBACIÓN de conformidad con el Art. 366 del C.G.P.

Realizadas las anotaciones pertinentes en el Sistema de Gestión Judicial se procederá con el archivo de la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

CC

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, 19/01/2022 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
N° 03 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eaffa46d93c2d0911bfc69d6d0ca830dadae6af36775c2970f7b1978a62158c**

Documento generado en 18/01/2023 02:31:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>